

1 PROGRAMA ADMINISTRATIVO SABINAS 2017	\$ 205,462,073.52
2 PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA 2017	\$17,891,884.99
3 PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL 2017	\$ 14,792,649.70
<b>Total</b>	<b>\$ 238,146,608.21</b>

**Nota:** La información corresponde a todos los programas presupuestarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

<b>Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>	
<b>Programas y Proyectos</b>	
<b>FISM</b>	\$ 6,002,015.23
<b>FORTAMUN</b>	\$ 32,806,542.50
<b>HIDROCARBUROS</b>	\$ 7,800,000.00
<b>FORTASEG</b>	\$ 12,000,000.00

**Nota:** La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$4,249,867.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en tres programas presupuestarios a cargo de tres dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

#### Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	% respecto al monto total del presupuesto
1001	DIF	EMBARAZOS EN ADOLESCENTES	3,469,699.00	1.46%
1002	SALUD	ADULTOS MAYORES	484,315.00	0.20%
1003	INSTANCIA DE LA MUJER	NO A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	295,853.00	0.12%
<b>Total General</b>			<b>\$ 4,249,867.00</b>	<b>1.78%</b>

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$1,500,000.00, distribuidos de la siguiente forma:

#### Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
<b>CONCURRENCIA MUNICIPALIZADO 2017</b>	\$1,500,000.00	\$300,000.00	\$1,200,000.00	\$ 0.00

<b>Totales</b>	<b>\$1,500,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$1,200,000.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
----------------	-----------------------	---------------------	-----------------------	----------------

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

<b>Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
No se cuentan con erogaciones de este tipo	\$ 0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 0.00</b>

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

<b>4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			
<b>Subsidio</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo o Naturaleza</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
Otros subsidios	Ciudadanos del Municipio de Sabinas	Extracción de Hidrocarburos, Cooperación para señalamientos viales, y otros subsidios federales	\$ 5,300,000.00
<b>Total</b>			<b>\$5,300,000.00</b>

<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>			
<b>Ayuda Social</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo o Naturaleza</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
44100- AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	Niñas, niños, mujeres, hombres y personas del Municipio de Sabinas que tengan una necesidad en específico.	Medicamentos, vestimenta, alimentación y servicios básicos, entre otros.	\$6,730,000.00
44200- BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	Estudiantes de secundaria, preparatoria y universidad del Municipio de Sabinas.	Ayuda para inscripción de inicio de ciclo escolar.	\$2,500,000.00
<b>Total</b>			<b>\$9,230,000.00</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.